

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 02 de junio de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha dos de junio de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 604-09-R, CALLAO, 02 de junio de 2009, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 252-09-SD/FIEE (Expediente N° 135619) recibido el 06 de mayo de 2009, mediante el cual el Secretario Docente de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica remite la Resolución N° 039-2009-CF-FIEE, proponiendo otorgar una subvención económica, para la adquisición de material bibliográfico, a cada uno de los docentes nombrados y contratados que prestan servicios en dicha unidad académica.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 6º Inc. c) del Estatuto, es objetivo de la Universidad promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, asimismo, el Art. 250º de la norma estatutaria establece que es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y la proyección universitaria, mientras que el Art. 293º Inc. c) del Estatuto establece taxativamente que es deber de los profesores universitarios perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, las diversas Facultades que conforman la estructura académica de la Universidad Nacional del Callao han aprobado los diversos Currículos de sus Escuelas Profesionales, los mismos que exigen que los profesores de las respectivas asignaturas a su cargo utilicen una bibliografía actualizada acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología;

Que, el Art. 75º, segundo párrafo, de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, establece que la Universidad atiende con preferencia la necesidad de libros y materiales de estudio de los profesores; asimismo, el Art. 296º Inc. o) del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios señala que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir, entre otras, subvención por adquisiciones bibliográficas; acotando su Art. 307º que los profesores contratados, jefes de práctica y a tiempo parcial gozan de los mismos derechos que los profesores ordinarios, excepto los de impedimento legal;

Que, en este contexto, el Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica por Resolución N° 039-2009-CFFIEE del 18 de marzo de 2009 propone el otorgamiento de una subvención económica para cada uno de los docentes nombrados y contratados, a fin de que adquieran material bibliográfico, con cargo a los recursos directamente recaudados de dicha Facultad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 319-2009-OP de la Oficina de Personal de fecha 11 de mayo de 2009; al Informe N° 692-2009-UPEP-OPLA y Proveído N° 634-2009-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 22 de mayo de 2009; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley N° 23733;

#### **R E S U E L V E:**

**1º OTORGAR**, subvención por el monto total de S/. 21,900.00 (veintiún mil novecientos nuevos soles), a favor de los setenta y tres (73) profesores nombrados y contratados en plazas orgánicas de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, correspondiendo la suma de S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) para cada uno, para la adquisición de material bibliográfico de la especialidad de su formación profesional o especialidad afín, conforme a la relación que se indica a continuación:

#### **PROFESORES NOMBRADOS**

<b>Nº</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRES</b>	<b>CONDICIÓN</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>DED</b>	<b>HRS</b>
1	ACEVEDO POMA FÉLIX JULIÁN	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
2	ALFARO RODRÍGUEZ CARLOS HUMBERTO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
3	ASTOCONDOR VILLAR JACOB	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40

4	BENITES SARAVIA NICANOR RAÚL	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
5	BORJAS CASTANEDA JULIO CÉSAR	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
6	CALDERÓN CRUZ WALTER RAÚL	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
7	CASAS SALAZAR MANUEL JUAN	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
8	CASQUERO ZAIDMAN JULIO	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
9	CASTRO SALAZAR FREDY ADAN	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
10	CHÁVEZ TEMOCHE NOE MANUEL JESÚS	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
11	CHICANA LÓPEZ JULIO MARIANO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
12	CLAUDIO SALCEDO EDGAR	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
13	CÓRDOVA RUÍZ RUSSELL	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
14	CRUZ RAMÍREZ ARMANDO PEDRO	NOMBRADO	ASOCIADO	DE	40
15	CURAY TRIBEÑO JOSÉ LUIS	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
16	DAMAS NINO MARCELO NEMESIO	NOMBRADO	ASOCIADO	DE	40
17	DEL ÁGUILA VELA EDGAR	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
18	DELGADO LEÓN MIGUEL ZACARIAS	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
19	DURAN CÁRDENAS DACIO LUIS	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
20	FERNANDEZ JUAN RAYMUNDO	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
21	FIGUEROA SANTOS LUIS LEONCIO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
22	GARCÍA PÉREZ MARIO ALBERTO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
23	GRADOS GAMARRA JUAN HERBER	NOMBRADO	PRINCIPAL	TC	40
24	GUTIERREZ TOCAS VICTOR LEÓN	NOMBRADO	PRINCIPAL	DE	40
25	HUACCHA QUIROZ EDUARDO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
26	HUAYLLASCO MONTALVA CARLOS ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
27	JIMÉNEZ ORMEÑO LUIS FERNANDO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
28	LLACZA ROBLES HUGO FLORENCIO	NOMBRADO	ASOCIADO	DE	40
29	LÓPEZ CASTRO CARMEN ZOILA GUILLERMINA	NOMBRADA	ASOCIADA	DE	40
30	MANSILLA RODRÍGUEZ MOISÉS WILLIAM	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
31	MENDOZA TRUJILLO ELMER EDWIN	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
32	MERMA JARA MARCO ANTONIO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
33	MONTANO PISFIL JORGE ALBERTO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
34	MORALES VARGAS ALBERTO WILFREDO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
35	MORCILLO VALDIVIA PABLO MANUEL	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
36	MOSCOSO SÁNCHEZ JORGE ELÍAS	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
37	MURILLO MANRIQUE JESÚS HUBER	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
38	ORTIZ ALBINO PITHER ASCENCION	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
39	OYANGUREN RAMÍREZ FERNANDO JOSÉ	NOMBRADO	PRINCIPAL	TC	40
40	RAMÍREZ ACUNA JHONY HERMENEGILDO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
41	RAMOS TORRES ERNESTO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
42	RODRIGUEZ ABURTO CÉSAR AUGUSTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	DE	40

43	ROSEL GALLEGOS TEODORO RODOLFO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
44	SÁNCHEZ CABRERA MAURO BERNARDO	NOMBRADO	ASOCIADO	DE	40
45	SÁNCHEZ HERNANDEZ JAIME ELOY	NOMBRADO	ASOCIADO	DE	40
46	SÁNCHEZ HUAPAYA PEDRO ANTONIO	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
47	SANTOS MEJÍA CÉSAR AUGUSTO	NOMBRADO	AUXILIAR	TC	40
48	TEJADA CABANILLAS ADAN ALMIRCAR	NOMBRADO	ASOCIADO	TC	40
49	TERAN DIANDERAS CIRO ITALO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
50	UTRILLA SALAZAR DARIO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
51	VALLEJOS LAOS JAIME ALBERTO	NOMBRADO	ASOCIADO	TP	20
52	VARA SÁNCHEZ JESÚS VICENTE	NOMBRADO	AUXILIAR	TP	20
53	VELARDE ZEVALLOS ÁLVARO HUMBERTO	NOMBRADO	PRINCIPAL	DE	40
54	VÉLIZ LIZARRAGA FRANCO IVÁN	NOMBRADO	PRINCIPAL	TC	40

#### PROFESORES CONTRATADOS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICIÓN	CATEGORÍA	DED	HRS
1	CÉSPEDES CÁCERES JOSÉ IVÁN	CONTRATADO	ASOCIADO	TP	20
2	CHAMORRO ATALAYA OMAR FREDDY	CONTRATADO	AUXILIAR	TP	20
3	CHAUCA SAAVEDRA MARIO BERNABE	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
4	CHICANA ASPAJO HENRRY	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
5	CRUZADO MONTAÑEZ ERNESTO	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
6	DÍAZ LEYVA TEODORO NERI	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
7	DIAZ ZEGARRA JOSÉ ALBERTO	CONTRATADO	PRINCIPAL	TP	20
8	DONAIRE PEÑA RAFAEL	CONTRATADO	AUXILIAR	TC	40
9	ECHEVARRÍA ARDILES HERNÁN ISAAC	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
10	FIESTAS SALAZAR CARLOS EDMUNDO	CONTRATADO	ASOCIADO	TC	40
11	GUTIERREZ TIRADO RICARDO AUGUSTO	CONTRATADO	ASOCIADO	TC	40
12	LEVA APAZA ANTENOR	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
13	MAGUIÑA CAMONES JIMMY CAROL	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
14	MENDOZA APAZA FERNANDO	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
15	MENDOZA NOLORBE JUAN NEIL	CONTRATADO	AUXILIAR	TC	40
16	RUBIÑOS JIMÉNEZ SANTIAGO LINDER	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
17	SAMANIEGO MANRIQUE JAVIER EULOGIO	CONTRATADO	PRINCIPAL	TP	20
18	SOLÍS FARFÁN ROBERTO ENRIQUE	CONTRATADO	J.PRÁCTICA	TC	40
19	VENERO VILLAFUERTE JULIO RICARDO	CONTRATADO	PRINCIPAL	TC	40

2º **DISPONER**, que a través de la Oficina General de Administración, el egreso por el monto total de S/. 21,900.00 (veintiún mil novecientos nuevos soles) que origine la presente Resolución, se afecte al Programa Funcional 048: "Educación Superior", Sub-Programa Funcional 0109: "Educación Superior Universitaria",

Actividad 1000199: "Desarrollo de la Educación Universitaria", Componente 3000498: "Desarrollo de la Enseñanza", Específica del Gasto 2.5.3.1.1.99: "Otras Personas Naturales", con cargo a los recursos directamente recaudados de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, girándose el cheque por S/. 300.00 (trescientos nuevos soles) a cada uno de los docentes de las relaciones señaladas.

**3º DISPONER**, que los docentes beneficiados de esta unidad académica deben rendir cuenta a la Oficina General de Administración, dependiente del Vicerrectorado Administrativo, del monto total otorgado, mediante las facturas y/o boletas de venta que acrediten haber realizado el gasto en el presente ejercicio presupuestal 2009, donde cada uno de los docentes acredite la compra autorizada, sólo de los libros de la especialidad de su formación profesional o especialidad afín, dentro de los plazos establecidos en las normas de tesorería y de ejecución presupuestal vigentes.

**4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Oficina de Planificación, Órgano de Control Institucional, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Tesorería, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Mg. VÍCTOR MANUEL MEREAL LLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIEE; OPLA; OCI; OGA; OAGRA;

cc. OFT; OCP; ADUNAC; e interesados.